

CONSTANCIA. Febrero 25 de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que a la fecha no ha sido aportado por las partes escrito de transacción o corrección de inventarios, tal como se acordó en la audiencia suspendida el pasado 15 de febrero de 2021.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2019-00320-00

Vista la constancia que antecede, advierte el Despacho que a la fecha no ha sido remitido por ninguna de las partes intervinientes en el presente proceso de partición adicional de la liquidación de sociedad conyugal, ni escrito de transacción, ni de inventarios y avalúos corregidos en los términos especificados en la audiencia practicada y suspendida el pasado 15 de febrero de 2021.

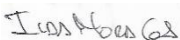
Por lo anterior y en aras de imprimir nuevamente impulso al proceso, se requiere a los apoderados de las partes para que en el término de **TRES (03) DÍAS**, alleguen al Despacho el escrito de transacción o en caso de no haber adelantado la misma, remitan los respectivos inventarios y avalúos que deberán ser aportados con sus correspondientes anexos y corregidos en los términos especificados en la diligencia inicialmente adelantada ante este Despacho, a efectos de programar nuevamente fecha para su reanudación.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 034 el 26 de febrero de 2021.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
